



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 31

SERIE: 2016-2017

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO FISCAL 2017-2018, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR(A) DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Conforme al Artículo 7.001 de la Ley del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Alcaldesa de este Municipio preparó y sometió a esta Legislatura el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el año fiscal 2017-2018.

POR CUANTO:

El Gobierno central aprobó en su Plan Fiscal, un recorte a los municipios de 350 millones de dólares de los mal llamados subsidios, olvidándose de que son los Municipios los que ofrecen el servicio directo a la ciudadanía. En el caso de nuestro Municipio de Salinas el impacto para los próximos dos años fiscales será de \$4.5 millones aproximadamente, lo que representa un 38% menos de nuestro presupuesto total. Esto es una medida injusta para los salinenses, ya que nos quitan los recursos económicos con los que damos servicio a diario.

POR CUANTO:

A pesar de un sinnúmero de acercamientos para que se presenten medidas ante la Legislatura Estatal, ninguna resuelve la situación a corto plazo. De igual forma, en el presupuesto presentado por el Gobernador de Puerto Rico, no se contempla asignación alguna para Salinas, ni para obras y mejoras permanentes, gastos de funcionamiento ni alguna asignación especial para subsanar los drásticos recortes. La Administración Municipal ha tomado medidas para balancear el presupuesto, ha establecido controles de gastos, ha reducido y/o eliminado donativos, renegociado contratos y reducido servicios profesionales y redujo el salario de la Alcaldesa. Se identificaron nuevas fuentes de ingresos y se tomaron medidas para reducir gastos y poder continuar dando los servicios esenciales sin despedir empleados públicos. Pero aún con todas estas medidas, se nos hace cuesta arriba tratar de equiparar ese recorte drástico y desmedido del Gobierno Central que se añade a la merma en recaudos y el aumento en la aportación al Sistema de Retiro que no es culpa de los municipios.

POR CUANTO:

El presupuesto para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a la cantidad de \$9,237,080.28, esto representa un 24% menos

si lo comparamos con el presupuesto del año fiscal en curso.

POR CUANTO: Dicho proyecto de Presupuesto fue presentado a la Legislatura Municipal el día 26 de mayo de 2017.

POR CUANTO: Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, encontrándose que el mismo recoge y refleja los enfoques programáticos de un buen programa de gobierno.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Que para el pago de los gastos del Municipio de Salinas, Puerto Rico, durante el año fiscal 2017-2018, se recauden por la Unidad de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos, que se hace formar parte de esta Resolución.

SECCIÓN 2DA: Que las partidas que se relacionan con la sección de Egresos que forma parte de esta Resolución se destinan para atender el pago de gastos del Municipio de Salinas, Puerto Rico, durante el año fiscal 2017-2018.

SECCIÓN: 3RA: El Director (a) de Finanzas de este Municipio llevará los libros de contabilidad los asuntos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 4TA: Que esta Resolución, aprobando el Presupuesto del año fiscal 2017-2018, incorpora las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto después de su análisis ponderado de las mismas, que entiende necesarias para el buen funcionamiento de la Administración.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir el día 1^{ro} de julio de 2017.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras Agencias Gubernamentales concernidas.

SECCIÓN 7MA: Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

WJ

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **2 de junio de 2017**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla y Lisandra Alvarado López**,

En contra: Hons. Carlos A. Colón Beltrán, Juan Carlos Rodríguez Ortiz y Litzy Alvarado Antonetty.

Ausente: Hon. Edgar A. González Moreno

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **5 de junio de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL